



**ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO A LA LPL-ADQ-SA-00106/2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL".**

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del 30 del mes abril del año 2020 dos mil veinte, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores; vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"**, llevada a cabo ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución/fallo de la licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante la solicitud de aprovisionamiento folio DA-01236-2020 de fecha 20 de enero de 2020, por parte de la Dirección Administrativa, se llevara a cabo la contratación de Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina (papelería).

2. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de abril del año 2020 dos mil veinte, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"**, ante el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

3. Con la misma fecha, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

4. De conformidad con el artículo 35 fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del



Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 03 de abril del año 2020 dos mil veinte, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"**.

5. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 23 de abril del 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogado la misma se recibieron pregunta por parte del proveedor TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V. mismas que fueron debidamente contestadas en su totalidad por parte del Lic. Christian Roldan Huerta en calidad de Jefe de Adquisiciones.

6. Con fecha 27 veintisiete de abril del 2020, se recibió la propuesta del participante **BRI SELECT S.A DE C.V.**, para en ese mismo acto hacer la apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas, presentadas como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económica presentadas por **BRI SELECT S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350  
Col. Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jalisco, México.

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DICTAMEN LEGAL

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES	
	BRIS SELECT S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	X	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020	X	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X	
Anexo 12-A. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta	X	
Anexo 13. Copia simple de la Licencia Municipal Vigente		<b>NO CUMPLE</b> El licitante presenta una licencia a nombre de una razón social MEDICITY, SA DE CV, siendo que participa con la razón social BRIS SELECT S.A DE C.V.



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Pública número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Por lo que hace al participante **BRI SELECT S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción 1, apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por lo que respecta a su propuesta se solicitó en el ANEXO 13 "**Copia simple de la Licencia Municipal**", y si bien es cierto el sí presentó una licencia municipal se encuentra con una razón social distinta a la del licitante, por tal motivo **no cumple** con los requisitos legales solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en dictamen legal, elaborado por la C. Karla Márquez Márquez analista de adquisiciones del INFEJAL, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el numeral 14 incisos b) y e) y numeral 16 inciso d) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, resuelve **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de licitación toda vez que el único participante que cotizaron no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis Administrativo emitido por la C. Karla Márquez



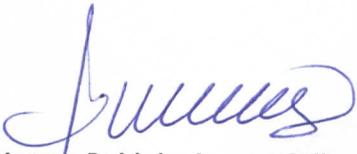
Márquez, en su carácter de Analista de Adquisiciones, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

**TERCERO.** - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.** - De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 30 de abril del año 2020. Notifíquese.**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

 <b>Norma Patricia Avena Ortiz</b> Representante del Comité Presidente Suplente Integrante con Voz y Voto.	 <b>Christian Roldan Huerta</b> Integrante del Comité como Secretario Técnico con Voz
 <b>Lic. Lic. Estela Gutiérrez Arreguín</b> Representante por parte de La Secretaría de Administración con Voz	 <b>Lic. Patricia Cuellar Covarrubias</b> Representante del Órgano Interno de Control con Voz



**INFEJAL**

Au. Prolongación Alcalde 1350  
Col. Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jalisco, México.

 <b>Lic. Ana María Ascencio Pérez</b> Representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública con Voz	 <b>Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa</b> Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco con Voz y Voto
 <b>L.C.P. Martha Gabriela Giro Borrueal</b> Representante de la Jefatura de Contabilidad y Finanzas de INFEJAL con voz.	 <b>Mtra. Fanny Guadalupe Valdivia Márquez.</b> Representante de la Secretaría de Educación Jalisco con Voz
 <b>Mtra. Margarita Gaspar Cabrera</b> Secretaría de Hacienda Pública Invitado del Comité con Voz.	

LAS PRESENTES 06 HOJAS DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-ADQ-SA-00106/2020, con concurrencia del Comité, denominada ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL".